

Interesado: Tomás Javier Barreto Rolón.  
Expediente: MA-197/2008-EP.  
Infracción: Muy grave. Art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa 3.000,00 €.  
Acto: Notificación de la propuesta de resolución del Expte. sancionador.  
Alegaciones: Dispone de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que considere pertinentes.

Málaga, 24 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten a información pública las modificaciones solicitadas en la concesión de Servicio Público Regular de Viajeros por carretera «Jaén-Torrequibradilla por Villargordo» (VJA-035). (PP. 4064/2008).*

Don Juan Montijano Sánchez, en representación de la empresa Autocares Montijano, S.L., titular de la concesión VJA-035 «Jaén-Torrequibradilla por Villargordo», solicita al amparo de los artículos 78 y 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, diversas modificaciones de calendario y horario así como la supresión del tráfico Vados de Torralba-Villargordo.

Se convoca expresamente:

- Excm. Diputación Provincial de Jaén.
- Excmos. Ayuntamientos de aquellos términos municipales por los que discurren los servicios objeto de la presente modificación.
- Las asociaciones y agrupaciones empresariales de transportes que puedan estar interesadas.
- Las Centrales Sindicales de la provincia.
- Las Asociaciones de usuarios y consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos de dicha concesión.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

Los interesados y afectados en este expediente, podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Santa María del Valle, s/n y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 20 de noviembre de 2008.- El Delegado, Rafael E. Valdivieso Sánchez.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 3 de diciembre, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Resolución de 11 de noviembre de 2008, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2007.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tribu-

tarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2007, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-07/27-RA	PUERTO SERRANO I	14	74.794,00
CA-07/72-RA	PUERTO SERRANO II	21	94.360,00
CA-07/73-RA	PUERTO SERRANO III	21	104.648,63
CA-07/74-RA	PUERTO SERRANO IV	19	58.498,04
CA-07/32-RA	TARIFA I	8	34.174,52
CA-07/80-RA	TARIFA II	9	41.542,77
CA-07/34-RA	TREBUJENA I	21	90.588,02
CA-07/83-RA	TREBUJENA II	22	102.226,08
CA-07/84-RA	TREBUJENA III	20	74.020,80
CA-07/40-RA	SANLÚCAR BARRAMEDA I	20	91.819,32
CA-07/89-RA	SANLÚCAR BARRAMEDA II	9	28.708,98
CA-07/04-RA	ALGODONALES I	23	134.550,00
CA-07/48-RA	ALGODONALES II	23	129.581,14
CA-07/49-RA	ALGODONALES III	8	43.350,00
CA-07/31-RA	SETENIL DE LAS BODEGAS I	22	97.313,31
CA-07/78-RA	SETENIL DE LAS BODEGAS II	23	94.837,43
CA-07/79-RA	SETENIL DE LAS BODEGAS III	18	86.950,00
CA-07/37-RA	VILLALUENGA DEL ROSARIO	16	65.370,32
CA-07/20-RA	JIMENA DE LA FRONTERA I	16	81.451,25
CA-07/61-RA	JIMENA DE LA FRONTERA II	21	113.199,07

Cádiz, 3 de diciembre de 2008.- El Delegado Gabriel Almagro Montes de Oca.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 24 de junio de 2002.

Beneficiaria: María Isabel Cuevas Martín.  
Expediente: MA/APC/00058/2006.  
Importe: 4.208,00.  
Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.ª Cont. de Autónomos.

Málaga, 4 de diciembre de 2008.- El Director (Resolución de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.